FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN
OFICINA DE PLANEACIÓN

DEFINICIÓN DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Modalidad de selección: Licitación Pública.

Objeto del proceso: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE COBERTURAS VEGETALES URBANAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, OPERATIVAS, LOGÍSTICAS, ASOCIADAS AL MANTENI-MIENTO DE ARBOLADO URBANO, MUROS Y TECHOS VERDES Y JARDINERÍA CON-VENCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN".

Presupuesto oficial: Seiscientos un millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos M/cte., ($601.559.643) incluido IVA.

Plazo: Cinco (5) Meses

Requisitos habilitantes de capacidad financiera y de capacidad organizacional para el proceso

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Las Entidades Estatales también pueden optar por utilizar indicadores distintos de los señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 para evaluar la capacidad financiera, cuando en virtud del análisis correspondiente se determine necesario. Dicho análisis a su vez puede estudiar la necesidad de aplicar los indicadores señalados en la norma en conjunto con otros indicadores complementarios, relevantes en relación con las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP, en virtud de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, están obligadas, por regla general, a efectuar la evaluación correspondiente teniendo en cuenta la

información que reposa en el certificado del Registro Único de Proponentes –RUP–, documento que constituye plena prueba de la información que contiene, tal como lo establece el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007. En el señalado RUP, se verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional, con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del estado de situación financiera y del estado de resultado integral a corte del 31 de diciembre de 2025.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, con la información financiera a 31 de diciembre de 2025 y la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (estado de situación financiera y del estado de resultado integral) con corte a 31 de diciembre de 2025, certificados por contador público o Revisor Fiscal, en caso tener la obligación legal de contar con éste.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal.

La Secretaría Distrital de Gobierno hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de esta se decidirá sobre la declaratoria de HÁBIL o NO HÁBIL.

En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el Registro Único de Proponentes y presente la propuesta sin este documento, la Secretaría Distrital de Gobierno evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HÁBIL.

Análisis de la capacidad financiera y organizacional del sector

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros la Entidad utilizó una muestra obtenida del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades de Colombia, identificando la información financiera con corte

a 31 de diciembre de 2025[1], correspondiente a un total de **605 empresas del sector**, según Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)[2] del sector a nivel a Nacional, para la(s) siguiente(s) actividad(es) económica(s), referida en código CIIU:

- **E3900** Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.
- **M7111** Actividades de arquitectura.
- **M7112** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
- **N8130** Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos.

La relación completa de las empresas que conforman la muestra se encuentra en el archivo de Excel "Estimación Indicadores Financieros - Coberturas Vegetales", que hace parte integral del presente estudio financiero.

Teniendo en cuenta la información recopilada, se realizó un análisis estadístico descriptivo para obtener una referencia del sector, en lo que refiere a la capacidad financiera y organizacional, siguiendo los lineamientos del Manual de Colombia Compra Eficiente, el cual establece el procedimiento para determinar la muestra financiera. El análisis de la muestra es el siguiente:

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	9,41	0,55	63,08	0,18	0,02
Mediana	2,68	0,45	3,88	0,12	0,05
Desviación estándar	90,69	1,76	2656,56	2,83	0,90
Curtosis	262,63	555,53	276,90	308,96	563,98
IQR	4,49	0,40	12,43	0,24	0,12
Límite Inferior	-5,15	-0,35	-17,58	-0,33	-0,17
Limite Superior	12,80	1,25	32,14	0,62	0,30
Cuenta	594	604	411	600	604
Coeficiente de variación	9,63	3,18	42,12	15,99	38,79

Las empresas que cuyo indicador es indeterminado, no entran en la cuenta de la muestra.

Como parte del análisis financiero, la Entidad examinó el comportamiento de los indicadores mediante medidas estadísticas como el promedio, la mediana, la desviación estándar, la curtosis y los cuartiles. Estos resultados permitieron revisar la dispersión de los datos e identificar la

[1] Reportes NIIF obtenidos de la página web https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports de la Superintendencia de Sociedades de Colombia: NIIF Plenas Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados.

[2] El Código CIIU es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Revisión 4 adoptada para Colombia) que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías, permitiendo que todos los empresarios puedan clasificarse dentro de actividades muy específicas que facilitan el manejo de información para el análisis estadístico y económico empresarial.

posible incidencia de valores extremos. Para complementar el análisis, se tuvo en cuenta el coeficiente de variación (CV), considerando que valores iguales o superiores a 1 reflejan una alta variabilidad relativa, mientras que los inferiores a 1 indican una menor dispersión respecto al promedio.

Posteriormente, se aplicó un criterio de depuración basado en el rango intercuartílico (IQR), calculado como la diferencia entre el tercer cuartil (Q3) y el primer cuartil (Q1).

$$IQR = Q_3 - Q_1$$

A partir de este resultado se determinaron los límites inferior y superior, correspondientes a Q1 menos 1,5 veces el IQR y Q3 más 1,5 veces el IQR, respectivamente.

$$Lim_{inf} = Q_1 - 1{,}5 \times IQR$$

$$Lim_{sup} = Q_3 + 1{,}5 \times IQR$$

Los registros que se encontraron por fuera de estos límites se excluyeron de la muestra, y se conservaron los que estaban dentro del intervalo establecido.

A continuación, se presentan los resultados estadísticos de los datos podados para cada indicador financiero, con el propósito de comparar su comportamiento y nivel de dispersión después de aplicar el procedimiento de depuración.

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	3,31	0,44	5,57	0,14	0,07
Mediana	2,39	0,44	3,49	0,11	0,05
Desviación estándar	2,60	0,27	7,96	0,16	0,08
Curtosis	1,62	-0,58	1,45	0,54	0,17
IQR	2,73	0,39	7,71	0,20	0,11
Límite Inferior	-2,58	-0,34	-10,29	-0,27	-0,16
Limite Superior	8,36	1,23	20,54	0,54	0,29
Cuenta	504	585	329	525	569
Coeficiente de variación	0,79	0,60	1,43	1,14	0,61

Análisis de datos estadística descriptiva, (Datos podados)

La depuración permitió reducir la incidencia de valores extremos y contar con una muestra más consistente para el análisis financiero. Como complemento, se elaboró un diagrama de cajas y

bigotes (Boxplot), que permite visualizar los cuartiles, la mediana, la dispersión y los posibles valores atípicos.

Con base en la muestra depurada de 605 empresas, la Entidad tomó como referencia el primer cuartil (Q1) para los indicadores de liquidez, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, para el nivel de endeudamiento se utilizó el tercer cuartil (Q3). Estos criterios buscan establecer requisitos financieros acordes con el mercado y favorecer la pluralidad de oferentes. Una vez seleccionados los valores para cada uno de los valores obtenidos, se procedió a revisar la coherencia de estos resultados, esto quiere decir que no se optó únicamente por la depuración de los datos o la pluralidad de oferentes, sino también la revisión de la aplicabilidad de estos indicadores con base en las necesidades del proceso contractual y lógicas financieras y contables.

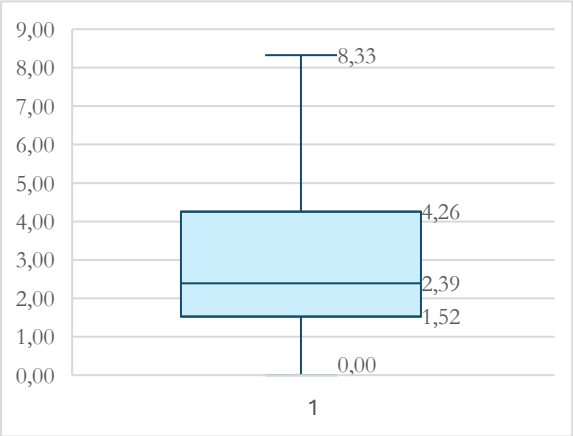
1. ÍNDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

1.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. "Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".

Medida	Liquidez
Media	3,31
Mediana	2,39
Desviación estándar	2,60
Curtosis	1,62
Coeficiente de asimetría	1,44
Rango	12,53
Mínimo	0,00
Máximo	12,53
IQR	2,73
Límite Inferior	-2,58
Límite Superior	8,36
Cuenta	504,00
Coeficiente de variación	0,79
Nivel de confianza (95,0%)	0,23

Datos de la muestra podada.



Si bien el cuartil 1 (Q1) refleja que el valor es igual a 1,52 veces, es relevante considerar que las características del proceso exigen la compra de herramientas, materiales e insumos y pago de servicios de personal para su desarrollo; costo que deberá ser asumido por el futuro contratista previo a los desembolsos, dado a que la entidad ha propuesto pagos parciales contra la ejecución física. Desde esta perspectiva, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un **índice de liquidez: Mayor o Igual (≥) a 1,72 veces.**

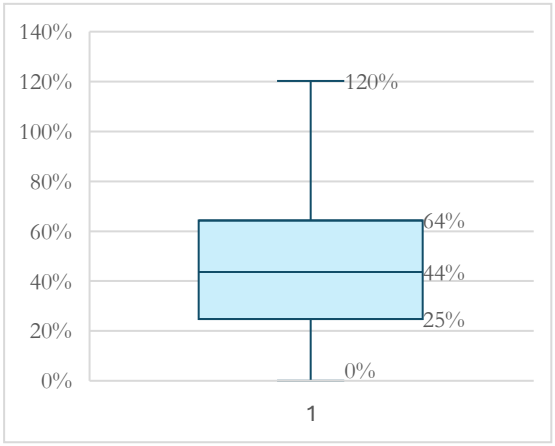
En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE LIQUIDEZ se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de 594 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que 416 empresas cumplen con este, lo cual representaría el 70% del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

1.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

Medida	Endeudamiento
Media	0,44
Mediana	0,44
Desviación estándar	0,27
Curtosis	-0,58
Coeficiente de asimetría	0,24
Rango	1,24
Mínimo	0,00
Máximo	1,24
IQR	0,39
Límite Inferior	-0,34
Límite Superior	1,23
Cuenta	585,00
Coeficiente de variación	0,60
Nivel de confianza (95,0%)	0,02

Datos de la muestra podada.



Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un **índice de endeudamiento: Menor o Igual (≤) a 64%.**

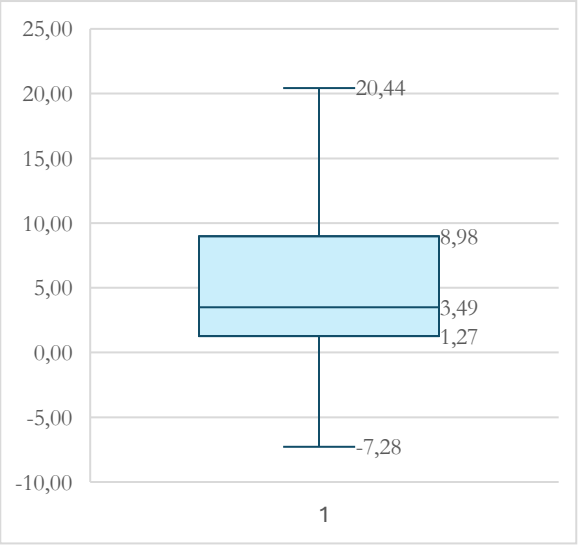
En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de 604 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que 438 empresas cumplen con este, lo cual representaría el 73% del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

1.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

Medida	Cobertura de intereses
Media	5,57
Mediana	3,49
Desviación estándar	7,96
Curtosis	1,45
Coeficiente de asimetría	0,68
Rango	48,36
Mínimo	-17,55
Máximo	30,80
IQR	7,71
Límite Inferior	-10,29
Límite Superior	20,54
Cuenta	329,00
Coeficiente de variación	1,43
Nivel de confianza (95,0%)	0,86

Datos de la muestra podada.



Si bien el cuartil 1 (Q1) refleja que el valor es igual a 1,27 veces, es de recordar que este es un indicador de solvencia y endeudamiento que mide la capacidad de una empresa para pagar los intereses generados por sus deudas financieras utilizando sus ganancias operativas, lo que se traduce en cuántas veces cubre la ganancia operativa de la empresa el pago de intereses que tiene prometido a los bancos o acreedores. Así se espera como un indicador óptimo y competitivo se enmarca entre 1,5 y 2 veces, aunque puede variar conforme a ciertos sectores específicos de la economía, este podría ser el de mayor asociación. Desde esta perspectiva, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en

aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una **razón de cobertura de intereses: Mayor o Igual (≥) a 1,5 veces.**

En lo que respecta al indicador de COBERTURA DE INTERESES se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de 411 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que 283 empresas cumplen con este, lo cual representaría el 69% del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

Nota: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador. Si el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado No hábil.

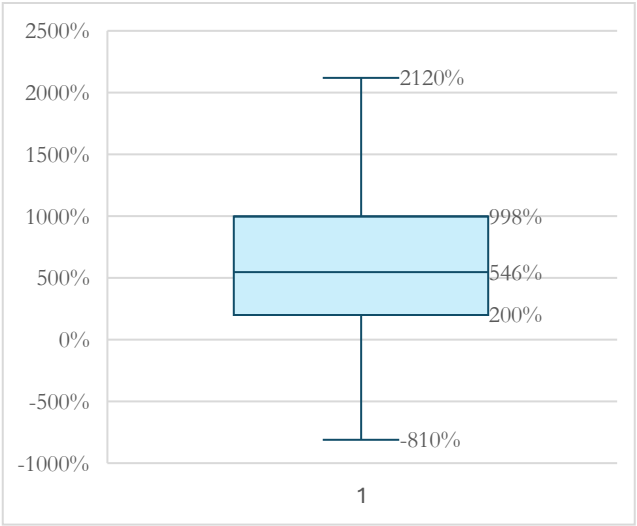
1.4. CAPITAL DE TRABAJO

Teniendo en cuenta que un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica, la Entidad ha optado por hacer la validación de este indicador adicional de capacidad financiera.

El indicador de capital de trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2025, la Secretaría Distrital de Gobierno verificará el Capital de Trabajo del proponente (CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente), el cual debe ser **igual al 100% del Presupuesto Oficial**. Resultados inferiores inhabilitan al proponente.

Medida	Capital de trabajo
Media	6,94
Mediana	5,47
Desviación estándar	6,86
Curtosis	1,41
Coeficiente de asimetría	1,15
Rango	41,05
Mínimo	-9,98
Máximo	31,07
IQR	7,96
Límite Inferior	-9,92
Límite Superior	21,92
Cuenta	517,00
Coeficiente de variación	0,99
Nivel de confianza (95,0%)	0,59



Datos de la muestra podada.

El requisito de Capital de Trabajo se establece en el (100%) del presupuesto oficial. De acuerdo con la estimación realizada, para este parámetro se identifican 502 empresas como posible grupo de oferentes, de una muestra de 605 empresas, equivalente aproximadamente al 82,98% de la muestra analizada, garantizando la liquidez operativa necesaria para la ejecución del contrato.

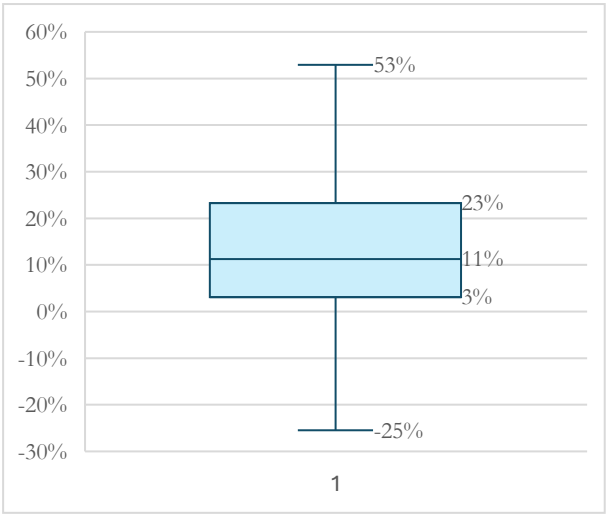
2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

2.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. (Utilidad Operacional / Patrimonio).

Medida	Rentabilidad Patrimonio
Media	0,14
Mediana	0,11
Desviación estándar	0,16
Curtosis	0,54
Coeficiente de asimetría	0,49
Rango	0,95
Mínimo	-0,33
Máximo	0,62
IQR	0,20
Límite Inferior	-0,27
Límite Superior	0,54
Cuenta	525,00
Coeficiente de variación	1,14
Nivel de confianza (95,0%)	0,01

Datos de la muestra podada.



Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un **índice de rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o Igual (≥) a 3%.**

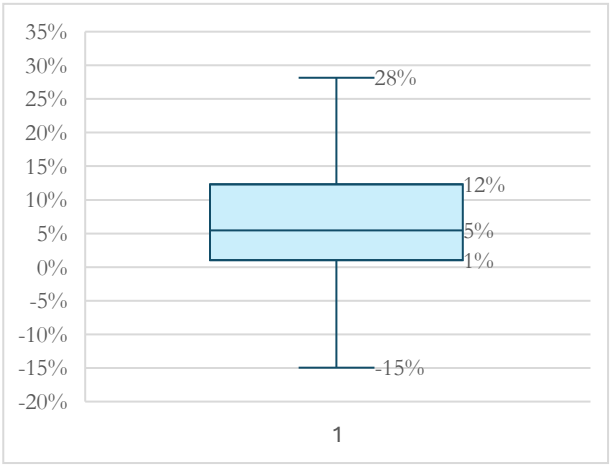
En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de 600 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que 444 empresas cumplen con este, lo cual representaría el 74% del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

2.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. (Utilidad Operacional / Activo Total).

Medida	Rentabilidad Activo
Media	0,07
Mediana	0,05
Desviación estándar	0,08
Curtosis	0,17
Coeficiente de asimetría	0,38
Rango	0,47
Mínimo	-0,17
Máximo	0,30
IQR	0,11
Límite Inferior	-0,16
Límite Superior	0,29
Cuenta	569,00
Coeficiente de variación	1,25
Nivel de confianza (95,0%)	0,01

Datos de la muestra podada.



Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un **índice de rentabilidad sobre el activo: Mayor o Igual (≥) a 1%.**

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD DEL ACTIVO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de 604 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que 445 empresas cumplen con este, lo cual representaría el 74% del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

Para que la propuesta sea declarada HÁBIL en la Capacidad Financiera el proponente deberá cumplir, con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2025, con todos los indicadores solicitados en este pliego, los cuales se presentan consolidados, así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	≥ 1,72 Veces
Nivel de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	≤ 64%
Razón de Cobertura de interés	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$	≥ 1,5 Veces o indeterminado
Capital de Trabajo	$Activo\ cte. - Pasivo\ cte.$	≥ 100%

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	≥ 3%
Rentabilidad del Activo	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	≥ 1%

Los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción cuatro (4), Ponderación de los componentes de los indicadores, del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para el caso del capital de trabajo, los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1), Ponderación de los componentes de los indicadores, del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

De acuerdo con el análisis realizado, se puede concluir que los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional aquí determinados, se ajustan a las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación a la vez que permiten la participación de una amplia cantidad de empresas interesadas que, eventualmente, cumplirían este requisito habilitante.

Estudio financiero para el proceso contractual, elaborado por:

MAGDA C. VARGAS DEL VALLE.
Profesional Financiero Oficina de Planeación FDLF – Contratista
Bogotá, D.C., 13 de octubre de 2026

Observaciones: Los componentes financieros y la capacidad organizacional se encuentran dentro de los parámetros estipulados por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Colombia Compra Eficiente y por la información que posee la Secretaría Distrital de Gobierno, al respecto de este proceso.